Senado colombiano aprueba mayoría de artículos de Jurisdicción Especial de Paz

Bogotá, 28 jun (RHC) El Senado de Colombia aprobó la mayoría de los artículos pertenecientes a la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), tribunal encargado de investigar y juzgar los delitos cometidos durante el conflicto armado.

Unos 74 artículos fueron sometidos a votación, sin embargo, fueron aprobadas dos modificaciones presentadas por el partido del presidente electo Iván Duque, del Centro Democrático, reporta Telesur.

Dos artículos recibieron las modificaciones, el primero de ellos prohíbe a la JEP solicitar pruebas en casos de extradición y además limita sus competencias para revisar las fechas de comisión de los delitos.

La segunda modificación detiene todos los juicios a miembros de la fuerza pública hasta que se cree la sala especial dentro de la JEP con nuevos magistrados, quienes serán los encargados de procesarlos.

Con la presencia de 73 senadores habilitados, mientras otros 26 presentaron impedimentos para no participar en la votación, el artículo sobre la extradición recibió 31 votos a favor y 14 en contra, mientras que el juzgamiento a militares se aprobó con 27 y 18 en contra.

La ley ahora pasará a la Corte Constitucional que estará encargada de revisar las modificaciones incorporadas.
La JEP establece beneficios penales para los procesados por crímenes vinculados al conflicto armado, que hayan sido realizados antes del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

(Telesur)

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/165698-senado-colombiano-aprueba-mayoria-de-articulos-de-jurisdiccion-especial-de-paz

Radio Habana Cuba